




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

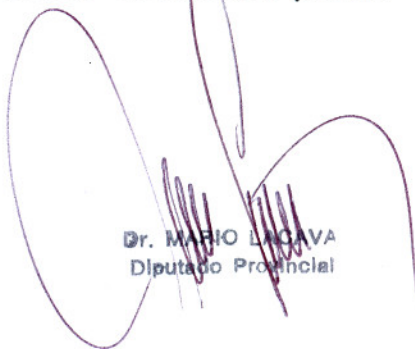
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 FEB 2009	
Recibido.....	12:15.....Hs.
Exp. N°.....	21876 P.1.....F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial deje sin efecto el Decreto N° 3177/2008 por cuanto el mismo es arbitrario y atenta directamente contra las autonomías Municipales.

El Gobernador de la Provincia, mediante esta norma, se arroga para sí la potestad de redistribuir como él quiera los Aportes del Tesoro Nacional que se envían desde la Nación a distintos municipios y comunas de nuestra provincia.


C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA
DIPUTADA PROVINCIAL


Dr. MARIO LACAVA
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El motivo del presente se vincula con el dictado del Decreto N° 3177/2008 por se dispone que las sumas que en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a favor de Municipios y Comunas sean asignados conforme el criterio que para cada caso, disponga el Poder Ejecutivo Provincial, ya que consideramos que el mismo es una norma que agrede directamente las autonomías municipales.

Mediante el mismo, el gobernador de la provincia, se arroga para sí la potestad de redistribuir como él quiera los Aportes del Tesoro Nacional



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que se envían desde la Nación a distintos municipios y comunas de nuestra provincia, contrariando lo dispuesto por el artículo 5° de la ley 23.548, que dispone que será el Ministerio del Interior el encargado de su asignación. Del mismo modo se expresa en el inc. D del artículo 1° de la Resolución General Interpretativa N°27/02 de la Comisión Federal de Impuestos, a la que alude el decretos en cuestión.

La necesidad de que los fondos sean transferidos a travez del tesoro provincial no resulta un argumento valido para redefinir el destino asignado por el órgano legalmente competente.

Desde el punto de vista político no se puede admitir que se niegue a las municipalidades y comunas de la provincia que, en uso de su autonomía, soliciten fondos a la Nación para emergencias o desequilibrios financieros, mucho menos si quién lo hace se dice federal y partidario de las autonomías municipalidades.

Pretender poner un filtro al dinero que la Nación les envía y arrogarse la potestad de redistribuir ese dinero a criterio del Ejecutivo, denuncia la intención de someter a los municipios a prácticas de chantaje que fueron desterradas desde hace tiempo de nuestra provincia.

Es una contradicción tener un discurso federal en la Nación y una práctica unitaria y extorsiva en la provincia, en relación a los municipios.

Por otra parte si los municipios y comunas justicialistas van a la Nación a pedir auxilios financieros y económicos, es porque se los niega la provincia que gobierna el Dr. Binner. Prueba de ello es que de la totalidad de los convenios que Vialidad Provincial suscribió con municipios y comunas para realizar obras en sus distritos, solo el 30% de ellos fueron suscriptos con municipios y comunas administrados por el Justicialismo.

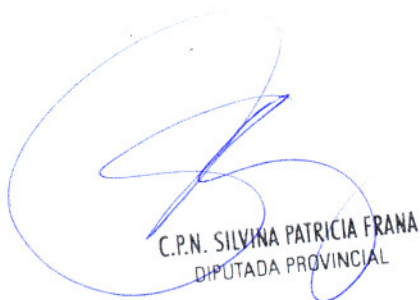
El gobernador tiene que comportarse como gobernador de todos. Debería empezar siendo justo, ecuánime y equitativo con el manejo de



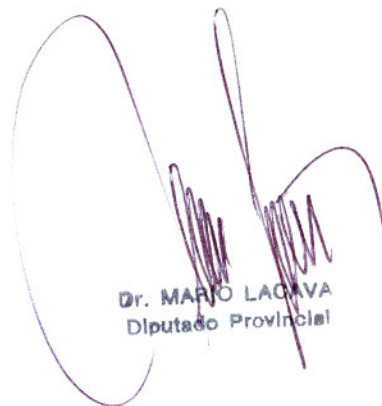
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

los fondos que él mismo administra y dejar de lado prácticas discriminatorias con los municipios y comunas administradas por el justicialismo.

Por todo lo manifestado, es que solicitamos nuestros pares, nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.



C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA
DIPUTADA PROVINCIAL



Dr. MARIO LACAVA
Diputado Provincial